

RESOLUCIÓN No. 0135

06 de Febrero de 2017

Por la cual se hace una delegación de una función Rectoral

El Rector de la Institución Universitaria ITSA en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo consagrado en el artículo 43 del Estatuto General del ITSA y

CONSIDERANDO:

Que la Visión de la Institución Universitaria ITSA establece "En el 2017, la Institución Universitaria ITSA, será reconocida como una Institución de Educación Superior de alta calidad en camino a la acreditación institucional e internacional de sus programas académicos; caracterizados por el uso y fomento de las TIC, el compromiso con el desarrollo sostenible, un sistema de internacionalización fortalecido y el mantenimiento de alianzas estratégicas con el sector productivo, estatal y social, contribuyendo al desarrollo de la Región Caribe".

Que el Proyecto Educativo Institucional del ITSA, en su dimensión Gestión Integral de la Calidad determina política "Establecer el Aseguramiento Integral de la Calidad, la Autoevaluación, y la Acreditación como pilares estratégicos de la institución para el cumplimiento de su misión y el desarrollo de sus funciones sustantivas".

Que la Institución Universitaria ITSA dentro de su Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2014 – 2018, ha establecido como objetivo estratégico el "Gestionar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas del ITSA que cumplan con los requisitos exigidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA".

Que en aras de propender por una acreditación institucional se hace necesario continuar desarrollando procesos de acreditación de alta calidad de los programas académicos que cumplan con las condiciones iniciales establecidas en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Que la Institución consideró pertinente someter a proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de unos programas académicos, cuyo inicio fue avalado por el CNA después de revisar sus condiciones iniciales.

Que el Rector, en representación legal del ITSA, previa aprobación del Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 027 del 25 de agosto de 2016 radicó ante el CNA la renovación de acreditación y acreditación de alta calidad por primera vez de unos programas académicos.

Que teniendo en cuenta que mediante el proceso de meritocracia el señor Rector de la Institución Universitaria ITSA, fue designado por parte del Ministerio de Educación Nacional como Integrante del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, por un periodo cinco (5) años de acuerdo al acta de posesión de fecha veintiséis (26) de enero de 2017.

Que con el objeto de no incurrir en una posible incompatibilidad en el ejercicio de sus funciones como representante legal de la Institución Universitaria ITSA, se hace necesario delegar la función de Rector en las actuaciones pertinentes a los procesos de acreditación institucional y de acreditación de alta calidad de programas de la Institución Universitaria ITSA, al Ingeniero Arcesio Julián Castro Agudelo Vicerrector Académico, durante el período de permanencia del Señor Rector en calidad de Integrante del Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

Que el Estatuto General, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 020 del 25 de agosto de 2016 prevé en su Artículo 43° *la Delegación de funciones del Rector así: " El Rector podrá delegar en funcionarios de los niveles Directivo y Asesor, algunas de las funciones que le son propias, cuando lo considere necesario y de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con excepción de la imposición de sanciones de destitución y de suspensión y de las funciones que le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Art 9 de la Ley 489 de 1998"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

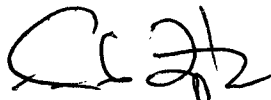
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la función de Rector en las actuaciones que se realicen con el objeto de obtener la Acreditación Institucional y la Acreditación de Alta Calidad de Programas de la Institución Universitaria ITSA, en el Ingeniero Arcesio Julián Castro Agudelo, Vicerrector Académico, durante el tiempo de permanencia del Rector como Integrante del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Seis (06) días del mes de febrero de 2017.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector